

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 2016.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

2º.- LECTURA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LA CONCEJAL ELECTA, EN SUSTITUCIÓN, POR RENUNCIA, DE DON PABLO RIVAS SUÁREZ.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario quien informa que por la Junta Electoral Central se ha remitido lo siguiente:

“CREDENCIAL DE CONCEJALA

DON CARLOS GRANADOS PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJALA del Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

DOÑA MARÍA ELENA MÉNDEZ-LEITE SERRANO

por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Pablo Rivas Suárez.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 2016.”

Los señores reunidos quedan enterados.

3º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES DE DOÑA ELENA MÉNDEZ-LEITE SERRANO.

La Sra. Presidenta llama a doña Elena Méndez-Leite Serrano para que muestre su carné de identidad.

La señora Méndez-Leite Serrano lo entrega al señor Secretario, quien comprueba la credencial de doña Elena.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DEL REGISTRO DE INTERESES DE D.ª ELENA MÉNDEZ-LEITE SERRANO.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta de que el día 12 de los corrientes se han presentado, con los asientos números 28 y 30 de los registros de intereses y actividades sobre posibles causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y en el registro de intereses patrimoniales, sendas declaraciones formuladas por la señora Méndez-Leite Serrano.

Los señores reunidos quedan enterados.

5º.- PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA, Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.

Ante la Sra. Presidenta la señora Méndez-Leite Serrano, con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión del cargo de concejal.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta del escrito fechado en el día de hoy, del que ha hecho entrega el señor Portavoz del Grupo Municipal Popular, dirigido a la Alcaldía y suscrito por dicho Portavoz y por la Concejala doña Elena Méndez-Leite, en virtud del cual comunican la incorporación de la señora Méndez-Leite al Grupo Municipal Popular. En consecuencia, cumpliéndose lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Pleno, procede que este órgano quede enterado.

Los señores reunidos quedan enterados de lo siguiente:

“Elena Méndez-Leite Serrano concejala del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por estar incluida en la lista de candidatas, presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, por renuncia de Don Pablo Rivas Suárez en cumplimiento de lo recogido en el artículo 34 del reglamento Orgánico del pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,
.../...

SUPLICA

- 1.- Que habiendo constituido en fecha y forma el Grupo Municipal Popular integrado por todos los miembros electos de la candidatura presentada por la formación política “Partido Popular” al concurrir a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.
- 2.- Que habiendo sido designada como concejala del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por estar incluida en la lista presentada por el Partido Popular a las elecciones locales del 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia de D. Pablo Rivas Suárez.
- 3.- Tenga por comunicada mi incorporación a dicho Grupo Político Municipal.

En Pozuelo de Alarcón a 19 de mayo de 2016.

Elena Méndez-Leite Serrano

Félix Alba Núñez

Portavoz del Grupo Municipal Popular

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.-
PLENO.-“

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 11/2016 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL ACTUAL EJERCICIO 2016, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/04/16.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación nº 11/2016 de Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento del actual ejercicio 2016 por importe de **Quince millones cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y un euros con cuarenta y seis céntimos (15.041.641,46€)** de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

		AUMENTO DE CREDITOS			
DESTINO SUPERAVIT	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE PARTIDA
AMORTIZACIÓN DEUDA	03.0111.91300	HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. DEUDA PÚBLICA. AMORTI. PREST. MEDIO Y LARGO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA		8.139.628,86
			TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDA		8.139.628,86

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

AUMENTO DE CREDITOS					
DESTINO SUPERAVIT	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE PARTIDA
FACTURAS CUENTA 413	21.1711.60110	MEDIO AMBIENTE. PARQUES Y JARDINES. INV. NUEVA. PARQUES	CONSTRUCCION DE AREA CANINA EN PRADO DE LA VEGA Y CAMINOS EN PARCELA C/ BADAJOZ C/V C/ MELILLA EN LA CABAÑA	24.492,88	
			TOTAL 21.1711.60110		24.492,88
	22.9331.22604	URBANISMO. PATRIMONIO. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	GASTOS NOTARIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD VIVIENDAS MUNICIPALES Y OTROS BIENES A EFECTOS DE SU REGULARIZACION	14.026,30	
			TOTAL 22.9331.22604		14.026,30
	22.9331.22605	URBANISMO.PATRIMONIO. CUOTAS ENTIDADES URBANÍSTICAS	GASTOS NOTARIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD VIVIENDAS MUNICIPALES Y OTROS BIENES A EFECTOS DE SU REGULARIZACION	46.691,48	
			TOTAL 22.9331.22605		46.691,48
	22.9331.22730	URBANISMO.PATRIMONIO. CUOTAS ENTIDADES URBANÍSTICAS	ASISTENCIA EN GESTION PATRIMONIAL DURANTE EL EJERCICIO 2015	1.966,25	
			TOTAL 22.9331.22730		1.966,25
	23.1301.21300	SEGURIDAD. ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA. CONS. MAQ.,INST.Y UT.	200 DIANA SILUETA MEDIO CUERPO PUNTUACION,4 PARCHE ROLLO TIRO COLOR NEGRO,ETC	143,51	
			TOTAL 23.1301.21300		143,51
	23.1301.62300	SEGURIDAD. ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA. OTRA MAQUINARIA	INSTALACION NUEVO SISTEMA SEGURIDAD PARA COLEGIO ACACIAS PABELLON C, 1 KIT AGILLITY DE RISCO Y OTROS	3.769,13	
			TOTAL 23.1301.6230		3.769,13
	23.3121.21300	SEGURIDAD.SEAPA. CONSERV. MAQ., INST. Y UTILLAJE	6 UDS. MOCHILA BOMBERO ACOLCHADA SEAPA	1.815,00	
			REPARACION MAQUINARIA	2.376,54	
			TOTAL 23.3121.21300		4.191,54
	31.9202.20300	SISTEMAS DE INFORMACION. ARRENTO MAQUI, INSTAL Y UTILLAJE	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION, COPIA ESCANEADO Y FAX EN MODALIDAD DE RENTING	8.144,43	
			TOTAL 31.9202.20300		8.144,43
	31.9202.22200	SISTEMAS DE INFORMACION. SISTEMAS DE INFORMACION. COMUNICACIONES TELEFONICAS	SERVICIO DE TELEFONIA IP Y TELEFONIA MOVIL 2015	123.109,74	
			TOTAL 31.9202.22200		123.109,74
	31.9202.22709	SISTEMAS DE INFORMACION. SISTEMAS DE INFORMACION. SISTEMAS DE INFORMACION. T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	MANTENIMIENTOS APLICACIONES: GINPIX-SUBVENCIONES. ANTIVIRUS ETC	19.955,58	
		TOTAL 31.9202.22709		19.955,58	

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

AUMENTO DE CREDITOS					
<u>DESTINO SUPERAVIT</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE PARTIDA</u>
	31.9202.22736	SISTEMAS DE INFORMACION. SISTEMAS DE INFORMACION. T.R.O.E. SERVICIOS INFORMATICOS	ERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCION DEL SISTEMA DE TRAMITACION ELECTRONICA	25.213,98	
			TOTAL 31.9202.22736		25.213,98
	31.9202.62301	SISTEMAS DE INFORMACION. OTRAS INSTALACIONES	INSTALACION DE SISTEMA DE MICROFONIA EN SALON DE PLENOS.UNIDAD DE CONTROL,,ETC	10.880,32	
			TOTAL 31.9202.62301		10.880,32
	31. 9208.16200	SERVICIO DE PREVENCIÓN. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PE	FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA DIMINUIR LA SINIESTRALIDAD	2.700,00	
			TOTAL 31. 9208.16200		2.700,00
	41.9241.22609	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	APOYO LOGISTICO AL MERCADILLO SOLIDARIO CONCEJALIA PARTICIPACION Y DISTRITOS	822,80	
			TOTAL 41.9241.22609		822,80
	52.9332.63203	OBRAS Y SERVICIOS. EDIFICACION. OTRAS CONSTRUCCIONES	REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	157,48	
			TOTAL 52.9332.63203		157,48
	52.9333.22101	OBRAS Y SERVICIOS. MANTENIMIENTO EDIFICIOS. AGUA	CONSUMO AGUA 4º TRIMESTRE	39.162,68	
			TOTAL 52.9333.22101		39.162,68
	61.3271.21200	EDUCACION AMBIENTAL. CONSERV EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	CARTELES PARA EXTERIOR, AULA DE EDUCACION I MPRESION DE CARTELES PARA EL EXTERIOR 1 UNIDAD 165X70CM Y OTROS	1.754,50	
			TOTAL 61.3271.21200		1.754,50
	61.3271.22609	EDUCACION AMBIENTAL. ACTIV. CULTURALES Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES PROGRAMA DE OTOÑO, COORDINACION, INFORMACION E INSCRIPCION DE ACTIVIDADES Y OTROS	9.830,00	
		TOTAL '61.3271.22609		9.830,00	
		TOTAL FACTURAS CUENTA 413		337.012,60	
INVERSIONES SOSTENIBLES	21.1621.62203	MEDIO AMBIENTE. RGDA RESIDUOS SOLIDOS. OTRAS CONSTRUCCIONES	DOTACIÓN DEL NUEVO PUNTO LIMPIO EN POZUELO DE ALARCÓN.	360.000,00	
			TOTAL 21.1621.62203		360.000,00
	21.1711.60110	MEDIO AMBIENTE. PARQUES Y JARDINES. INV. NUEVA. PARQUES	PROYECTO DE RIEGO INTELIGENTE EN EL MARCO DEL SMART CITY DE POZUELO DE ALARCÓN	700.000,00	
		TOTAL 21.1711.60110		700.000,00	

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

AUMENTO DE CREDITOS					
<u>DESTINO SUPERAVIT</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE PARTIDA</u>
	21.1711.61110	MEDIO AMBIENTE. PARQUES Y JARDINES. INV. REP. PARQUES Y JARDINES	REFORMA DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS EN LA URBANIZACIÓN FUENTE DE LA SALUD. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).	1.500.000,00	
			MEJORA DE LA ZONA VERDE "URBANIZACIÓN DE MONTEGANCEDO" POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).	100.000,00	
			TOTAL 21.1711.61110		1.600.000,00
	52.1532.61108	OBRAS Y SERVICIOS. PAVIMENTACION VIAS PUBLIC. INV. REP. URB. VIAS Y PLAZAS PUB.	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LOS CARRILES BICI EXISTENTES EN POZUELO DE ALARCON	700.000,00	
			CONSTRUCCION DE ACERAS PEATONALES CONEXIÓN ENTRE LAS URBANIZACIONES DE LA COLONIA DE LOS ÁNGELES Y LA CIUDAD DE LA IMAGEN.	500.000,00	
			REHABILITACIÓN DE LOS CASCOS EN BARRIOS DE LAS FLORES, SALUD, CONSEJO.	1.500.000,00	
			TOTAL 52.1532.61108		2.700.000,00
	52.1651.61108	OBRAS Y SERVICIOS. ALUMBRADO PUBLICO. INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON SISTEMAS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE INTEGRADO EN LA PLATAFORMA DE SMART CITY MUNICIPAL EXISTENTE	500.000,00	
			TOTAL 52.1651.61108		500.000,00
	52.9332.63208	OBRAS Y SERVICIOS. EDIFICACIÓN. INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PISTAS DE BARRIO DE POZUELO DE ALARCÓN	350.000,00	
			REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CAMPO DE RUGBY EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS	355.000,00	
			TOTAL 52.9332.63208		705.000,00
			TOTAL INVERSIONES SOSTENIBLES		6.565.000,00
			TOTAL AUMENTO DE CREDITOS		15.041.641,46

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN				
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	-	<u>IMPORTE</u>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			15.041.641,46
	TOTAL FINANCIACIÓN			15.041.641,46

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición publica antes citado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones ó alegaciones durante el plazo antes citado, el presente acuerdo de Aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y Base N° 10 de Ejecución del Presupuesto.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

CUARTO.- Aprobado definitivamente el presente expediente de Suplemento de Créditos, será insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, resumido a nivel de los capítulos afectados por la presente Modificación de Créditos.

8º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 12/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL ACTUAL EJERCICIO 2016, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/04/16.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación nº 12/2016 de Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto del Ayuntamiento del actual ejercicio 2016 por importe de **Novecientos mil euros (900.000,00€)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CREDITOS					
DESTINO SUPERAVIT	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE PARTIDA
INVERSIONES SOSTENIBLES	52.1532.62203	OBRAS Y SERVICIOS. PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PUBLICAS. OTRAS CONSTRUCCIONES	NUEVO APARCAMIENTO EN PARCELA DE LA CALLE DIAMANTE	900.000,00	
			TOTAL 52.1532.62203		900.000,00
			TOTAL INVERSIONES SOSTENIBLES		900.000,00
			TOTAL AUMENTO DE CREDITOS		900.000,00

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN		IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			900.000,00
		TOTAL FINANCIACIÓN		900.000,00

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición publica antes citado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones ó alegaciones durante el plazo antes citado, el presente acuerdo de Aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y Base Nº 10 de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Aprobado definitivamente el presente expediente de Crédito Extraordinario, será insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, resumido a nivel de los capítulos afectados por la presente Modificación de Créditos.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 13/2016 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL ACTUAL EJERCICIO 2016, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/04/16.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación nº 13/2016 de Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento del actual ejercicio 2016 por importe de **Dos millones**

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (2.680.947,66€) de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CREDITOS				
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
02.1511.62203	PRESIDENCIA, URBANISMO Y VIVIENDA. URBANISMO. OTRAS CONSTRUCCIONES	2004.2.EDIF.2	REFORMA AYTO Y EDIF. PADRE VALLET.	60.755,61
TOTAL 02.1511.62203				60.755,61
03.9341.35200	HACIENDA. TESORERÍA. INTERESES DE DEMORA		INTERESES DE DEMORA	232.192,05
TOTAL 03.9341.35200				232.192,05
06.2312.48007	FAMILIA. FAMILIA E INFANCIA. AYUDAS ECONOMICAS		AYUDAS POR NACIMIENTO 2º SEMESTRE	1.400.000,00
TOTAL 06.2312.48007				1.400.000,00
24.3421.62700	DEPORTES. INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	2016.2.DEPOR.1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS	367.000,00
		2016.2.DEPOR.2	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL ANTIGUO MERCADILLO DE POZUELO DE ALARCÓN	421.000,00
		2016.2.DEPOR.3	REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ	200.000,00
TOTAL 24.3421.62700				988.000,00
TOTAL AUMENTO DE CREDITOS				2.680.947,66

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN				
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	
				1.632.192,05
Total 87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.632.192,05
		2004.2.EDIF.2	REFORMA AYTO Y EDIF. PADRE VALLET.	60.755,61
		2016.2.DEPOR.1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS	367.000,00
		2016.2.DEPOR.2	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL ANTIGUO MERCADILLO DE POZUELO DE ALARCÓN	421.000,00
		2016.2.DEPOR.3	REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ	200.000,00
Total 87010		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		1.048.755,61
TOTAL FINANCIACIÓN				2.680.947,66

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición publica antes citado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones ó alegaciones durante el plazo antes citado, el presente acuerdo de Aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y Base Nº 10 de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Aprobado definitivamente el presente expediente de Suplemento de Créditos, será insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, resumido a nivel de los capítulos afectados por la presente Modificación de Créditos.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 14/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL ACTUAL EJERCICIO 2016, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/04/16.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación nº 14/2016 de Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento del actual ejercicio 2016 por importe de **Dieciséis millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y tres euros con quince céntimos (16.866.383,15€)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CREDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22.1511.60900	URBANISMO. URBANISMO. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2016.2.URBAN.2	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA PENDIENTE DE ASIGNAR	11.044.462,43
TOTAL 22.1511.60900				11.044.462,43
22.1511.62203	URBANISMO. URBANISMO. OTRAS CONSTRUCCIONES	2016.2.URBAN.1	CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO	3.500.000,00
TOTAL 22.1511.62203				3.500.000,00
22.9331.60000	URBANISMO. PATRIMONIO. INVERSIÓN EN TERRENOS	2016.2.PATRI.1	EXPROPIACIONES	2.321.920,53
TOTAL 22.9331.60000				2.321.920,53
TOTAL AUMENTO DE CREDITOS				16.866.382,96

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		2016.2.URBAN.2	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA PENDIENTE DE ASIGNAR	11.044.462,43
		2016.2.URBA.1	CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO	3.500.000,00
		2016.2.PATRI.1	EXPROPIACIONES	2.321.920,53
Total 87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			16.866.382,96
TOTAL FINANCIACIÓN				16.866.382,96

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública antes citado y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones o alegaciones durante el mismo, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (RD 2/2004 de 5 de marzo) y Base Nº 10 de las de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Aprobado definitivamente el presente expediente de Crédito Extraordinario, será insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, resumido a nivel de los capítulos afectados por la presente Modificación de Créditos.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016

11º.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CONSISTENTE EN LA AMORTIZACIÓN DE LA PLAZA DE MONITOR DE FORMACIÓN EN PELUQUERÍA, A INICIATIVA DE LA JGL DE 27/04/16.

Los señores reunidos por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Admitir a trámite la reclamación presentada con fecha de entrada de Registro General de 21 de abril de 2016, Nº R. E. 14777/2016, por D^a. Cristina Roldán Santos, en representación de la Sección Sindical de UGT en este Ayuntamiento, por haberlo sido en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Desestimar en su integridad la citada reclamación, presentada contra la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, acordada inicialmente en sesión plenaria celebrada el pasado 17 de marzo de 2016, por los motivos anteriormente referidos.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, manteniendo el texto aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 17/03/16, e insertar anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

No las hubo.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

12º.- DECRETOS DE 12/04/16 APROBANDO LAS LIQUIDACIONES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Los señores reunidos quedan enterados de los siguientes:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Alarcón, a doce de abril de dos mil dieciséis

.../...

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio económico 2015, de acuerdo con los Estados Contables de Gastos e Ingresos que se adjuntan.

Segundo.- Aprobar el Resultado Presupuestario Ajustado Positivo por importe de 16.804.428,57 Mill. €uros de acuerdo con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2015			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG.RECONOC. NETAS	RDO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	100.518.527,62	77.964.048,75	22.554.478,87
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	9.673.642,24	6.272.484,06	3.401.158,18
Total Operaciones No Financieras (a+b)	110.192.169,86	84.236.532,81	25.955.637,05
Activos Financieros	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	24.312.635,75	- 24.312.635,75
Total Operaciones Financieras (c+d)	30.000.000,00	54.312.635,75	
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	140.192.169,86	138.549.168,56	1.643.001,30

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2015			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG.RECONOC. NETAS	RDO PRESUPUESTARIO
AJUSTES			AJUSTES
Créditos Gastados <i>Remanente</i> de Tesorería G. Grales			15.798.478,88
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			1.252.203,87
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio			1.889.255,48
Total Ajustes			15.161.427,27
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2015			16.804.428,57

Tercero.- Aprobar el Estado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo por importe de 31.114.608,94 Mill. €uros, habido al 31.12.2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31-12-2015		
CONCEPTOS	IMPORTES 2015	IMPORTES 2015
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		41.713.995,78
2. Derechos Pendientes de Cobro		45.428.827,38
+ De Presupuesto Corriente	22.558.833,83	
+ De Presupuestos Cerrados	22.366.225,22	
+ De Operaciones no Presupuestarias	503.768,33	
3. Obligaciones Pendientes de Pago		10.918.199,74
+ de Presupuesto Corriente (2015)	4.035.349,65	
+ de Presupuestos cerrados (2014 y Anter.)	24.739,67	
+ de Operaciones No Presupuestarias	6.858.110,42	
4. Partidas Ptes. de Aplicación		-1.611.366,50
- Cobros Realizados Ptes Aplicación Definitiva	1.611.366,50	
+ Pagos Realizados Ptes de Aplicación Definitiva		
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		74.613.256,92
II. Saldos de Dudoso Cobro		19.130.328,66
III. Excesos de Financiación Afectada		24.368.319,32
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		31.114.608,94

Cuarto.- Dotar como Provisión para Insolvencias de Dudoso Cobro la cantidad de **19.130.328,66 Mil. €uros**, según consta en el Apartado-II del Estado de Remanente de Tesorería a fecha 31/12/2015 de acuerdo con los siguientes importes por ejercicio:

EJERCICIO	PORCENTAJE	DUDOSO COBRO 2015
1982	100%	3.140,11
1983	100%	35,46
1984	100%	76,03
1985	100%	113,61
1986	100%	37.180,24
1987	100%	10.741,75
1988	100%	101,71
1989	100%	477,27
1990	100%	522,03
1991	100%	3.813,80
1992	100%	2.280,43
1993	100%	123.869,84
1994	100%	0,58
1995	100%	484,31
1996	100%	223,16
1997	100%	6.817,42
1998	100%	1.098,93
1999	100%	213.605,75

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

EJERCICIO	PORCENTAJE	DUDOSO COBRO 2015
2000	100%	260.425,41
2001	100%	27.529,52
2002	100%	72.507,18
2003	100%	107.005,39
2004	100%	162.504,74
2005	100%	444.286,74
2006	100%	459.282,49
2007	100%	640.330,22
2008	100%	1.240.049,39
2009	100%	1.283.863,38
2010	100%	2.180.571,22
2011	100%	2.170.732,52
2012	100%	4.424.358,05
2013	100%	3.379.655,46
2014	25%	1.277.135,27
2015		595.509,25
TOTAL DUDOSO COBRO		19.130.328,66

Quinto.- Aprobar el Estado de Deuda Vida del Ayuntamiento tanto por Operaciones de Préstamo -Corto y Largo Plazo-, y de avales contraídos, cuyo saldo total asciende al 31.12.2015 a 10.498.939,24 €. según se detalla:

ESTADO DE LA DEUDA EJERCICIO-2015

ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO*	AMORTIZACIONES	CAPITAL VIVO
	PTE A 1/01/2015	EN EJERCICIO	PTE A 31/12/2015
CAJA-MADRID 11.346.785,00 €	6.359.825,34	6.359.825,34	0,00
B. CRÉDITO LOCAL 26.224.473,24 €	16.688.301,24	6.189.362,00	10.498.939,24
MINISTERIO INDUSTRIA PRESTAMO PLAN AVANZA	520.842,26	520.842,26	0,00
TOTALES	23.568.968,84 €	13.070.029,60 €	10.498.939,24 €

PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDAS EDIF.MIRADORES-II

ENTIDAD BANCARIA IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO*	AMORTIZACIONES	CAPITAL VIVO
	PTE A 1/01/2015	EN EJERCICIO	PTE A 31/12/2015
CAJA DUERO* FORMALIZADO: 15.665.450,00 € DISPUESTO: 11.242.606,15 €	11.242.606,15	11.242.606,15	0,00

Sexto.- Remitir mediante los procedimientos electrónicos y telemáticos actualmente establecidos, copia de la Liquidación del Ejercicio 2015 aprobada, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría de Estado de Coordinación Autonómica y Local-.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación aprobada en la primera sesión que se celebre al respecto. Únase Copia de la Liquidación junto con el Informe preceptivo de la Intervención General, a la Memoria de la Cuenta General Anual correspondiente al Ejercicio 2015.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECRETO DE LA PRESIDENTA

En Pozuelo de Alarcón, a doce de abril de dos mil dieciséis.

.../...

RESUELVO

• **Primero.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, correspondiente al ejercicio económico 2015, de acuerdo con los Estados Contables de Gastos e Ingresos que se adjuntan.

Segundo.- Aprobar el Resultado Presupuestario Ajustado Positivo por importe de (+) 35.834,79 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2014			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	4.890.047,78	4.869.910,81	20.136,97
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	19.514,36	19.514,36	0,00
Total Operaciones No Financieras (a+b)	4.909.562,14	4.889.425,17	20.136,97
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	4.909.562,14	4.889.425,17	20.136,97

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

AJUSTES			AJUSTES
Créditos Gastados Remanente Tesorería G.Grales			15.697,82
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			0,00
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2015			35.834,79

Tercero.- Aprobar el Estado del Remanente de Tesorería General por importe de (+) 135.712,23 Euros, habido al 31.12.2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31-12-2015		
CONCEPTOS		IMPORTE 2015
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		314.949,06
2. Derechos Pendientes de Cobro		223.316,58
+ De Presupuesto Corriente		123.876,49
+ De Presupuestos Cerrados		97.231,67
+ De Operaciones no Presupuestarias		2.208,42
3. Obligaciones Pendientes de Pago		310.645,45
+ de Presupuesto Corriente (2015)		210.918,47
+ de Presupuestos cerrados (2014 y Anter.)		2.531,14
+ de Operaciones No Presupuestarias		97.195,84
4. Partidas Ptes. Aplicación		
- Cobros realizados Ptes de Aplicación Definitiva		(-) 8.038,36
+ Pagos Realizados Ptes de Aplicación Definitiva		
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		219.581,83
II. Saldos de Dudoso Cobro		77.369,60
III. Excesos de Financiación Afectada		6.500,00
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		135.712,23

Cuarto.- Aprobar la Dotación de Saldos de Dudoso Cobro al 31.12.2015 por importe de 77.369,60 €, tal y como refleja el epígrafe II. –Saldos de Dudoso Cobro- del Estado del Remanente de Tesorería.

Quinto.- Remitir mediante los procedimientos electrónicos y telemáticos actualmente establecidos, copia de la Liquidación del Patronato Municipal de Cultura correspondiente al Ejercicio 2015, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas –Secretaría de Estado de Coordinación Autonómica y Local-.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación aprobada del Patronato Municipal de Cultura, en la primera sesión que se celebre al respecto. Únase Copia de la Liquidación junto con el informe preceptivo de la Intervención a la Memoria de la Cuenta General Anual del Ejercicio 2015.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECRETO DE LA PRESIDENTA

En Pozuelo de Alarcón, a doce de abril de dos mil dieciséis.

.../...

RESUELVO

• **Primero.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, correspondiente al ejercicio económico 2015, de acuerdo con los Estados Contables de Gastos e Ingresos que se adjuntan.

Segundo.- Aprobar el Resultado Presupuestario Ajustado Positivo por importe de (+) 206.301,35 €. de acuerdo con el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2015			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOC. NETOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	1.804.848,66	1.712.528,31	
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	250,47	250,47	
Total Operaciones No Financieras (a+b)	1.805.099,13	1.712.778,78	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	1.805.099,13	1.712.778,78	92.320,35
AJUSTES		AJUSTES	
Créditos Gastados Remanente Tesorería G.Grales		114.032,36	
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio		51,36	

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2015

113.981,00

206.301,35

Tercero.- Aprobar el Estado del Remanente de Tesorería General por importe de (+) 232.973,73 €uros, habido al 31.12.2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTOS	IMPORTE 2015
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos	290.306,55
2. Derechos Pendientes de Cobro	0,00
+ De Presupuesto Corriente	0,00
+ De Presupuestos Cerrados	0,00
+ De Operaciones no Presupuestarias	0,00
- Cobros Realizados Ptes de Aplicación	0,00
3. Obligaciones Pendientes de Pago	56.614,78
+ de Presupuesto Corriente (2013)	12.624,50
+ de Presupuestos cerrados (2012 y Anter.)	0,00
+ de Operaciones No Presupuestarias	43.990,28
4. Partidas Pendientes de Aplicación	666,68
- Cobros Realizados Ptes de Aplicación	-666,68
- Pagos Realizados Ptes de Aplicación	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	233.025,09
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00
III. Excesos de Financiación Afectada	51,36
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales	232.973,73

Cuarto.- Remitir mediante los procedimientos electrónicos y telemáticos actualmente establecidos, copia de la Liquidación de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al Ejercicio 2015, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría de Estado de Coordinación Autonómica y Local-

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación aprobada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la primera sesión que se celebre al respecto. Únase Copia de la Liquidación junto con el informe preceptivo de la Intervención de la Gerencia, a la Memoria de la Cuenta General Anual del Ejercicio 2015.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

13º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

14º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

15º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

16º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

Se dio cuenta de las resoluciones de dichos órganos en las fechas que en los mismos constan y asentadas en el Registro del Pleno bajo los números 4167-4168, 4241-4245, 4256-4269 y 4934 respecto al Titular del Órgano de Gestión Tributaria, cuyo resumen, a efectos de identificación, es el relacionado en el Anexo IV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

17º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

18º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE EL I FESTIVAL PROMESAS DEL CINE DE POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 9 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4270, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“Hacer de Pozuelo de Alarcón un municipio puntero en la producción cultural y en el acceso a la misma por parte de sus vecinos son ideas que deberían ser compartidas por las diferentes sensibilidades representadas en este Pleno. La excelencia, sin duda, depende de la calidad del producto y éste es uno de los pilares sobre los que se ha elaborado la moción. Sin embargo no es el único. Hacer de la cultura un bien social, accesible y compartido por los miembros de la comunidad representa el horizonte al que nos queremos aproximar.

La industria del cine mueve en nuestro país millones de euros cada año. No obstante, el valor social de la misma va más allá de las cifras concretas; no podemos olvidar que el cine es uno de los vehículos prioritarios en nuestro tiempo para la comunicación y generación de cultura.

¿Por qué un Festival que lleve por nombre “Promesas del Cine”? Por tres motivos fundamentales:

- Para apoyar a los nuevos creadores, favoreciendo una cultura del emprendimiento sin precariedad y con derechos.
- Para llevar el cine a cada barrio de Pozuelo, poniendo en práctica el principio de accesibilidad a la cultura y contribuyendo a revitalizar el Pozuelo de la gente sencilla y trabajadora.
- Para hacer de Pozuelo un municipio referente, apoyando a una industria que ha sufrido notablemente en los últimos años.

Nuestro municipio dispone de unas condiciones óptimas para la celebración de un evento de estas características. En nuestro territorio se encuentran, en el mayo complejo empresarial y de ocio dedicado a la imagen de la Comunidad de Madrid (Ciudad de la Imagen), la Escuela de Cinematografía y Audiovisual de la Comunidad de Madrid que cuenta con más de 4.500 alumnos, parte del archivo de la Filmoteca Nacional y la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión de España. Por tanto, es obvio que disponemos de los ingredientes necesarios para poder organizar una cita anual que adquiera relevancia como mínimo a nivel autonómico.

Ser capaces de reunir en un evento a los principales talentos emergentes de nuestro cine, generar un espacio para compartir cultura en el que los vecinos de Pozuelo sean protagonistas y hacerlo con rigor técnico, son objetivos por los que queremos apostar.

Confianza en que la promoción de la cultura local, el apoyo a los nuevos creadores y la revitalización de Pozuelo, también términos culturales, configuran una hoja de ruta compartida por una amplia mayoría de los vecinos, trasladamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Patronato Municipal de Cultura a iniciar los preparativos para que entre septiembre de 2016 y junio de 2017 se celebre el I Festival Promesas del Cine de Pozuelo de Alarcón.
2. Prever en los Presupuestos Municipales de 2017 una partida suficiente para la organización y difusión del evento.
3. Promover una Mesa para la organización del evento formada por:
 - a. Un representante del Patronato Municipal de Cultura.
 - b. Un representante de la Escuela de Cinematografía y Audiovisual de la Comunidad de Madrid.
 - c. Un representante de la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión de España.
 - d. Un representante de la Filmoteca Nacional.
 - e. Tres representantes de las asociaciones culturales de Pozuelo de Alarcón.
4. Acordar que el Festival Promesas de Cine de Pozuelo de Alarcón estará dedicado en su primera edición a la temática social y contará al menos con las siguientes categorías:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

- a. Largometrajes
- b. Cortometrajes
 - i. Amateur de cine exprés
 - ii. Profesional”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Instar al Patronato Municipal de Cultura a iniciar los preparativos para que entre septiembre de 2016 y junio de 2017 se celebre el I Festival Promesas del Cine de Pozuelo de Alarcón.
2. Prever en los Presupuestos Municipales de 2017 una partida suficiente para la organización y difusión del evento.
3. Promover una Mesa para la organización del evento formada por:
 - a. Un representante del Patronato Municipal de Cultura.
 - b. Un representante de la Escuela de Cinematografía y Audiovisual de la Comunidad de Madrid.
 - c. Un representante de la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión de España.
 - d. Un representante de la Filmoteca Nacional.
 - e. Tres representantes de las asociaciones culturales de Pozuelo de Alarcón.
4. Acordar que el Festival Promesas de Cine de Pozuelo de Alarcón estará dedicado en su primera edición a la temática social y contará al menos con las siguientes categorías:
 - f. Largometrajes
 - g. Cortometrajes
 - i. Amateur de cine exprés
 - ii. Profesional”

19º.- MOCIÓN DEL GMCPA SOBRE EL CONVENIO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL TRAMO FINAL DE LA AV. DE EUROPA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MADRID Y POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 9 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4271, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“El tramo final de la Avenida de Europa, entre su confluencia con el Paseo de Irlanda y la Avenida de la Comunidad de Madrid, de unos 400 metros de longitud, pertenece al municipio de Madrid, concretamente al Distrito Moncloa-Aravaca. Gran parte de los 2.000 vecinos que, aproximadamente, residen en ese tramo se quejan de la deficiencia en los servicios públicos que reciben del Ayuntamiento de Madrid, es decir, los propios de seguridad, jardinería, limpieza, alumbrado y mobiliario urbano.

La comparativa de esos deficientes servicios con los que observan al otro lado de cada extremo del tramo de la Avenida de Europa mencionado, les llega incluso a indignar ante la gran diferencia en la calidad de dichos servicios.

Por otra parte, sus quejas también son abundantes a la hora de comparar el número y la calidad de los centros sanitarios, educativos, deportivos o de otra índole que existen en nuestro municipio, a los que estos vecinos no pueden acceder porque ellos, aun viviendo en la linde, pertenecen a la ciudad de Madrid y no a Pozuelo de Alarcón. En palabras de muchos de ellos, se sienten “en tierra de nadie”, indignados e incapaces de reconducir esa situación de olvido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno Ordinario la siguiente:

MOCIÓN

- Instar al Ayuntamiento de Madrid a suscribir con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, un CONVENIO DE SERVICIOS PÚBLICOS a realizar en el tramo de la Avenida de Europa que pertenece al Distrito de

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

Moncloa-Aravaca, con objeto de unificar la calidad de los servicios que recibe esa zona, ahora desiguales, con los servicios que recibe el resto del municipio, por el que el Ayuntamiento de Madrid se comprometa a pagar un CANON ANUAL por los siguientes servicios que realizaría el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

1. Seguridad. La Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón realizaría los servicios propios de vigilancia y actuación en caso de incidentes.
2. Jardinería. El desarrollo integrado que realizan los servicios de jardinería y medio ambiente de Pozuelo, que hacen del ornato de nuestro municipio una referencia de gran valor, tendría su continuación en ese tramo final de la Avenida de Europa, relativo al cuidado de los árboles existentes (poda y control de plagas), arbustos, flora, fauna avícola y jardines.
3. Limpieza urbana. Los servicios de limpieza urbana de viales de Pozuelo extenderían su labor a este tramo, incluyendo la desratización continua de la zona.
4. Alumbrado viario. Adecuación de la infraestructura de alumbrado viario (farolas y tipos e intensidades de luces) en el tramo mencionado, al existente en el resto de la Avenida de Europa perteneciente al municipio de Pozuelo de Alarcón.
5. Mobiliario urbano. Adecuación de la infraestructura de mobiliario urbano en el tramo mencionado, al existente en el resto de la Avenida de Europa perteneciente al municipio de Pozuelo de Alarcón.
6. Acceso libre de los vecinos residentes en ese tramo mencionado, a centros sanitarios, educativos y deportivos de Pozuelo de Alarcón, en las mismas condiciones que disfrutaban los vecinos residentes de nuestro municipio.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 6 votos de abstención de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

- Instar al Ayuntamiento de Madrid a suscribir con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, un CONVENIO DE SERVICIOS PÚBLICOS a realizar en el tramo de la Avenida de Europa que pertenece al Distrito de Moncloa-Aravaca, con objeto de unificar la calidad de los servicios que recibe esa zona, ahora desiguales, con los servicios que recibe el resto del municipio, por el que el Ayuntamiento de Madrid se comprometa a pagar un CANON ANUAL por los siguientes servicios que realizaría el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

1. Seguridad. La Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón realizaría los servicios propios de vigilancia y actuación en caso de incidentes.
2. Jardinería. El desarrollo integrado que realizan los servicios de jardinería y medio ambiente de Pozuelo, que hacen del ornato de nuestro municipio una referencia de gran valor, tendría su continuación en ese tramo final de la Avenida de Europa, relativo al cuidado de los árboles existentes (poda y control de plagas), arbustos, flora, fauna avícola y jardines.
3. Limpieza urbana. Los servicios de limpieza urbana de viales de Pozuelo extenderían su labor a este tramo, incluyendo la desratización continua de la zona.
4. Alumbrado viario. Adecuación de la infraestructura de alumbrado viario (farolas y tipos e intensidades de luces) en el tramo mencionado, al existente en el resto de la Avenida de Europa perteneciente al municipio de Pozuelo de Alarcón.
5. Mobiliario urbano. Adecuación de la infraestructura de mobiliario urbano en el tramo mencionado, al existente en el resto de la Avenida de Europa perteneciente al municipio de Pozuelo de Alarcón.
6. Acceso libre de los vecinos residentes en ese tramo mencionado, a centros sanitarios, educativos y deportivos de Pozuelo de Alarcón, en las mismas condiciones que disfrutaban los vecinos residentes de nuestro municipio.

20º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN EN LAS OLIMPIADAS DE RÍO.

Se da cuenta del escrito de 9 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4272, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

“Hace un mes este Pleno acordó que Pozuelo se adhiriera a la Carta de Compromiso con el Deporte para la Educación y la Salud, y su difusión entre los centros educativos del municipio. Como decíamos entonces, el motivo de esta adhesión estaba fundamentado en el claro compromiso que nuestro municipio tiene con el deporte –tanto de base como federado, tanto individual como colectivo, tanto con los deportes mayoritarios como con los minoritarios-, compromiso que este equipo de gobierno afianza día a día impulsando los distintos programas deportivos municipales, apoyando económica y materialmente a los clubes de la localidad –y por tanto a sus deportistas-, y fomentando a todos los niveles posibles la práctica deportiva.

Dentro de ese apoyo, de un modo simbólico pero con una gran importancia por lo que supone de reconocimiento, se celebró hace dos semanas la entrega de los galardones de la segunda edición de los Premios “Pozuelo Espíritu Deportivo”, en un acto en el que se expusieron públicamente los méritos deportivos de nuestros deportistas locales.

2016 es un Año Olímpico. Río de Janeiro acogerá la XXXI edición de los Juegos Olímpicos de la Era Moderna, y la XV edición de los Juegos Paralímpicos. El Olimpismo es una filosofía de vida que combina el deporte, la cultura y la educación con el objeto de crear un equilibrio armónico entre el cuerpo, la mente y el espíritu. El Olimpismo está basado en tres valores fundamentales: la Excelencia, que significa esforzarse por dar cada uno lo mejor de sí mismo en el terreno de juego; la Amistad, que nos incita a considerar el deporte como una herramienta para lograr un entendimiento mutuo entre las personas y los pueblos de todo el mundo; y el Respeto, que hace referencia al respeto a uno mismo y a su cuerpo, a los demás, a las normas, al deporte y al ambiente.

Pozuelo no es una Ciudad Olímpica –aunque no renuncia a acoger algún día como sede alguna disciplina deportiva de unas futuras Olimpiadas de Madrid-, pero sí comparte los valores fundamentales del Olimpismo. Y lo que sí ha tenido, tiene y puede volver a tener son deportistas olímpicos: gimnastas como Patricia Moreno, que obtuvo una medalla de bronce en Atenas 2004, entrenadores de Hockey hierba como José Manuel Brasa, que obtuvo la medalla de oro en Barcelona 92 con el equipo español femenino, saltadores de trampolín como Luis Diéguez, que participó en Los Ángeles 84, jugadoras de Rugby Seven como Patricia García Rodríguez, que espera ganar su pase a Río en el Preolímpico del mes de junio, arqueras como Liliana Oliveros –que se inició en este deporte con nuestra entrenadora Amanda de Lucio- que ha conseguido su clasificación para las Paralimpiadas, o nadadores como Carlos Martínez, que estos días pasados ha estado en Funchal (Madeira), luchando por obtener marca para acudir también a las Parlimpiadas de septiembre. Todos ellos son ejemplos de deportistas que luchan por alcanzar las más altas metas deportivas, encarnando los valores olímpicos antes citados.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo para su consideración el siguiente

ACUERDO

Primero.- Manifiestar nuestro apoyo a los valores fundamentales del olimpismo –excelencia, amistad y respeto-, así como fomentarlos y promoverlos en las políticas deportivas municipales.

Segundo.- Manifiestar nuestro apoyo a todos los deportistas de Pozuelo, especialmente a los que acudirán a la cita olímpica de Río, y a los que tienen todavía posibilidades de acudir.

Tercero.- Agradecer a todos ellos su esfuerzo y el orgullo con que llevan el nombre de Pozuelo por todo el mundo, y especialmente por representar a España en la cita olímpica.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a manoalzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Manifiestar nuestro apoyo a los valores fundamentales del olimpismo –excelencia, amistad y respeto-, así como fomentarlos y promoverlos en las políticas deportivas municipales.

SEGUNDO.- Manifiestar nuestro apoyo a todos los deportistas de Pozuelo, especialmente a los que acudirán a la cita olímpica de Río, y a los que tienen todavía posibilidades de acudir.

TERCERO.- Agradecer a todos ellos su esfuerzo y el orgullo con que llevan el nombre de Pozuelo por todo el mundo, y especialmente por representar a España en la cita olímpica.

21º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 9 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4273, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“A nadie que conozca la realidad de nuestro municipio le puede pasar desapercibido el hecho de que Pozuelo de Alarcón es un lugar en el que un número elevado de artistas plásticos, o bien han nacido, o bien han fijado su residencia en él.

Por ese motivo, desde hace años el Ayuntamiento ha venido trabajando para mostrar, en sus centros culturales y salas, la obra de estos creadores. Una labor que sirve por un lado, para reconocer la obra de los artistas ya consagrados, y por otro, para impulsar las carreras de los artistas noveles. En ambos casos se pretende además, que sea cada vez mayor el número de vecinos que tengan acceso a conocer la obra y las propuestas de los artistas de nuestro municipio.

Con esos objetivos, la sala de exposiciones del Centro Cultural Volturmo expone cada temporada la obra de los artistas amateurs, o que están iniciando su carrera profesional, mientras que el Nuevo Centro Cultural de Padre Vallet exhibe las creaciones de pozueleros de nacimiento o adopción que ya han consolidado su carrera artística.

Pero desde el Grupo Municipal popular queremos ir más allá, y desde nuestro reconocimiento a la importancia que tiene la cultura para el desarrollo de la persona, creemos que también puede ser un elemento que favorezca nuestra identidad como municipio.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su consideración el siguiente

ACUERDO

Único.- Crear un catálogo de Artistas que reconozca a cada uno de los creadores plásticos que viven o han vivido en la ciudad.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista, y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

ÚNICO.- Crear un catálogo de Artistas que reconozca a cada uno de los creadores plásticos que viven o han vivido en la ciudad.

22º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LOS ARCHIVOS DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS.

Se da cuenta del escrito de 9 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4274, que contiene una moción firmada por los portavoces de todos los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“En el transcurso de la 36ª Conferencia General de la UNESCO, que tuvo lugar en París en octubre de 2011 se aprobó la Declaración Universal sobre los Archivos del Consejo Internacional de Archivos, aprobada por la 36ª Conferencia general de la UNESCO en París, en octubre de 2011, con el texto siguiente:

“Los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria. Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado. Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.

Por ello, nosotros reconocemos:

- El carácter único de los archivos como fieles testimonios de las actividades administrativas, culturales e intelectuales y como reflejo de la evolución de las sociedades.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de mayo de 2016

- El carácter esencial de los archivos para garantizar una gestión eficaz, responsable y transparente, para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar la memoria individual y colectiva y para comprender el pasado, documentar el presente para preparar el futuro.
- La diversidad de los archivos para dejar constancia del conjunto de actividades de la Humanidad.
- La multiplicidad de soportes en los que los documentos son creados y conservados: papel, audiovisual, digital y otros de cualquier naturaleza.
- El papel de los archiveros, profesionales cualificados, con formación inicial y continuada, sirven a la sociedad garantizando el proceso de producción de los documentos, su selección y su conservación para facilitar su uso.
- La responsabilidad de todos –ciudadanos, gestores y responsables públicos, propietarios y/o custodios de archivos públicos y privados, archiveros y otros profesionales del campo de la información- en la gestión de los archivos.

Por tanto nos comprometemos a trabajar conjuntamente para que:

- Se adopten y se apliquen políticas y normas legales en materia de archivos.
- Todos los organismos públicos o privados que producen y utilizan documentos en el ejercicio de sus actividades valoren y ejerzan eficazmente la gestión de sus archivos.
- Se doten de los recursos adecuados para asegurar la correcta gestión de los archivos, incluyendo profesionales debidamente cualificados.
- Los archivos sean gestionados y conservados en condiciones que aseguren su autenticidad, fiabilidad, integridad y uso;
- Los archivos sean accesibles a todos, respetando las leyes sobre esta materia y las relativas a los derechos de las personas, de los creadores, de los propietarios y de los usuarios.
- Los archivos sean utilizados para contribuir al desarrollo de la responsabilidad de los ciudadanos”.

Los archivos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón custodian las decisiones, actuaciones y memoria de nuestra ciudad. Una política de buena administración de los documentos y archivos permite que una comunidad comprenda el “quién, cuándo, cómo y por qué” de las acciones de un gobierno y por tanto es la garantía del respeto a los derechos humanos y de un gobierno eficaz. El acceso de los vecinos a tal documentación pública se rige por las leyes y los convenios suscritos por España, poniendo a disposición de la población la memoria colectiva de nuestro municipio.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su posible consideración el siguiente

ACUERDO

Todos los grupos políticos, representados en el Pleno Municipal, manifestamos nuestra voluntad de que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón inicie los trámites oportunos para adherirse formalmente a la Declaración Universal sobre los Archivos del Consejo Internacional de Archivos, aprobada por la 36ª Conferencia general de la UNESCO en París, en octubre de 2011.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por todos los grupos municipales, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Todos los grupos políticos, representados en el Pleno Municipal, manifestamos nuestra voluntad de que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón inicie los trámites oportunos para adherirse formalmente a la Declaración Universal sobre los Archivos del Consejo Internacional de Archivos, aprobada por la 36ª Conferencia general de la UNESCO en París, en octubre de 2011.

23º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 9 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4275, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

“La participación ciudadana constituye uno de los pilares sobre los que se asienta nuestra democracia. Es también un elemento esencial para la construcción de una sociedad libre, diversa e igualitaria. En estos tiempos de nuevas demandas ciudadanas, nuevas expresiones de voluntad de actuación sobre lo público, así como de nuevas herramientas que permiten la participación, es necesario profundizar en el fomento de la cultura participativa a través tanto del tejido asociativo y la actividad vecinal de nuestra ciudad como de nuevas iniciativas que permitan la participación de la ciudadanía.

La participación no puede ser sólo ir a votar cada cierto tiempo. Mucho menos en lo local donde la toma de decisiones afecta al día a día de cada uno. Debe concebirse no como objetivo, sino como herramienta que nos posibilite desarrollar un proyecto de ciudad que genere compromiso ciudadano y permita que la ciudad mejore constantemente. Una participación que alinee todas las aportaciones e inquietudes individuales y colectivas para la toma de decisiones en un proyecto compartido de ciudad basado en el interés general.

La participación ciudadana es un requisito esencial para la existencia de un buen gobierno democrático y su acción transparente. Tradicionalmente, la participación se ha desarrollado atendiendo a la relación entre entidades ciudadanas y el propio Ayuntamiento. Los nuevos procesos de participación que la ciudadanía va explorando obligan a impulsar mecanismos que incentiven en la vida municipal tanto la participación individual como colectiva así como la aportación permanente de ideas, propuestas y sugerencias para la mejora de los servicios públicos que ofrece nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Pozuelo tiene desarrollado un cauce de participación del tejido social, regulado mediante el reglamento del Consejo Social de la Ciudad aprobado en Mayo del 2014. Con él se crea dicho consejo pero desgraciadamente sólo se ha reunido una vez desde entonces y no ha servido para nada en estos dos años. Además de esto no hay norma que impulse y regula la participación de los vecinos en Pozuelo, siendo una de las pocas grandes ciudades de Madrid que carece de Consejos Sectoriales y de Reglamento de Participación Ciudadana.

Resulta pues necesario mejorar los mecanismos de participación ciudadana adaptándolos a la demanda existente y nuevas realidades sociales, a la necesidad de fomentar la presencia de los vecinos en la vida pública, a hacerlos útiles para la mejora de la ciudad mediante un reglamento que recoja todo lo mencionado.

Este nuevo reglamento debe nacer desde la propia participación y su elaboración debe estar abierta al tejido social, a los grupos políticos representados en la corporación y a la ciudadanía en general

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- 1.- Iniciar, antes del mes de Julio de este año, el proceso de redacción de un Reglamento de Participación Ciudadana adaptado a la realidad social actual, que permita una participación activa y real de la ciudadanía.
- 2.- Incluir en dicho proceso de redacción la garantía de mecanismos de participación de asociaciones, agentes sociales, grupos municipales y ciudadanía en general.
- 3.- Modificar en dicho proceso la composición del Consejo de la Ciudad y dotarlo de mayores competencias.
- 4.- Incluir en dicho reglamento mecanismos de consulta directa a la ciudadanía tanto en presupuestos como en actuaciones urbanísticas relevantes que afecten a los vecinos de los distintos barrios de la ciudad.
- 5.- Aprobar por el Pleno del Ayuntamiento el nuevo reglamento antes de finalizar el mes de noviembre de 2016.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

- 1.- Iniciar, antes del mes de Julio de este año, el proceso de redacción de un Reglamento de Participación Ciudadana adaptado a la realidad social actual, que permita una participación activa y real de la ciudadanía.
- 2.- Incluir en dicho proceso de redacción la garantía de mecanismos de participación de asociaciones, agentes sociales, grupos municipales y ciudadanía en general.
- 3.- Modificar en dicho proceso la composición del Consejo de la Ciudad y dotarlo de mayores competencias.
- 4.- Incluir en dicho reglamento la convocatoria de consultas ciudadanas desde el gobierno, a partir de un número determinado de concejales o incluso a iniciativa de un porcentaje de vecinos/as sobre temas de

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

especial relevancia (presupuestos, actuaciones urbanísticas relevantes que afecten a los vecinos de los distintos barrios, etc.).

5.- Aprobar por el Pleno del Ayuntamiento el nuevo reglamento antes de finalizar el mes de noviembre de 2016.

iv. Ruegos y Preguntas:

24º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

24.9.- De la Sra. Pina sobre el ciclo de conferencias “La idea de España como nación”.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4944.

24.27.- Del Sr. Berzal sobre el aumento de la partida de incentivos a la natalidad.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4962.

24.39.- De la Sra. Michilot sobre la desatención a un joven vecino en la indigencia.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4974.

24.41.- De la Sra. Tejero sobre el Plan Territorial de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4976.

24.52.- Del Sr. González B. sobre el plan de rehabilitación de viviendas aprobado en octubre de 2015.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4987.

De respuesta escrita:

24.1.- De la Sra. Pina sobre la inspección técnica de edificios municipales.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4936.

24.2.- De la Sra. Pina sobre la ampliación del catálogo del patrimonio artístico-cultural.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4937.

24.3.- De la Sra. Pina sobre una tubería de gas en la C/ de la Dalia.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4938.

24.4.- De la Sra. Pina sobre el estado de una arizónica en la C/ de la Dalia.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4939.

24.5.- De la Sra. Pina sobre la calle Manises.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4940.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

24.6.- De la Sra. Pina sobre la UNED.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4941.

24.7.- Del Sr. Gómez sobre el APE 3.4-17 “C/ Tierra-C/ Aire-C/ Fuego”.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4942.

24.8.- Del Sr. Gómez sobre la dimisión del Concejal Pablo Rivas.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4943.

24.10.- Del Sr. Gómez sobre la rehabilitación del Grupo Coca de la Piñera.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4945.

24.11.- Del Sr. Gómez sobre una infraestructura deteriorada en la estación de Pozuelo de Alarcón.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4946.

24.12.- Del Sr. Gómez sobre el APR 4.3-10 “M-503 – carretera de Aravaca”.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4947.

24.13.- Del Sr. Sanz sobre las inversiones financieras sostenibles.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4948.

24.14.- Del Sr. Gómez sobre los decretos de Alcaldía en la Web municipal.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4949.

24.15.- Del Sr. Sanz sobre las casetas en las fiestas.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4950.

24.16.- Del Sr. Sanz sobre los espacios electorales.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4951.

24.17.- De la Sra. Pina sobre las colonias de verano y el summer school.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4952.

24.18.- Del Sr. Gómez sobre las labores de mantenimiento en el centro de salud de la C/ Emisora.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4953.

24.19.- Del Sr. Gómez sobre la tasa de alcantarillado 2003-2008.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4954.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

24.20.- Del Sr. Sanz sobre las ayudas al alquiler para jóvenes.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4955.

24.21.- Del Sr. Berzal sobre la conferencia de ciudades hermanadas con el pueblo saharai.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4956.

24.22.- Del Sr. Berzal sobre la reconstrucción de las viviendas de Coca de la Piñera.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4957.

24.23.- Del Sr. Berzal sobre los gastos e inversiones por el mantenimiento de la red de saneamiento.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4957.

24.24.- Del Sr. Berzal sobre la restitución de la parcela municipal en la C/ Ángel Gil Coca.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4959.

24.25.- Del Sr. Moreno sobre la publicación de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4960.

24.26.- Del Sr. González A. sobre la vacunación antirrábica.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4961.

24.28.- Del Sr. Berzal sobre las memorias justificativa y demostrativa del coste del servicio de alcantarillado.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4963.

24.29.- Del Sr. Berzal sobre los créditos aprobados relacionados con el servicio de alcantarillado.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4964.

24.30.- Del Sr. Berzal sobre los gastos financieros relacionados con el servicio de alcantarillado.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4965.

24.31.- Del Sr. Berzal sobre las amortizaciones técnicas adscritas al servicio de alcantarillado.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4966.

24.32.- Del Sr. Berzal sobre los costes indirectos del saneamiento y su mantenimiento.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4967.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

24.33.- Del Sr. Moreno sobre los vertidos incontrolados en el camino de Boadilla y viña de los Aguiluces.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4968.

24.34.- Del Sr. Moreno sobre la caseta abandonada en la C/ Doctor Garzón.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4969.

24.35.- Del Sr. Moreno sobre la valla publicitaria junto al parque de las Cárcavas.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4970.

24.36.- De la Sra. Espinar sobre el folleto informativo sobre los presupuestos 2016.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4971.

24.37.- De la Sra. Espinar sobre el protocolo escrito para casos de LTGBfobia.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4972.

24.38.- De la Sra. Espinar sobre la construcción de un aparcamiento público en La Estación.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4973.

24.40.- De la Sra. Michilot sobre el personal sanitario del SEAPA.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4975.

24.42.- De la Sra. Moreno sobre agentes de igualdad.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4977.

24.43.- De la Sra. Moreno sobre la configuración del sistema de acceso a los videos de los plenos municipales.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4978.

24.44.- De la Sra. Moreno sobre los restos de poda en el parque de las Minas.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4979.

24.45.- Del Sr. Cobaleda sobre las políticas de reciclaje en Pozuelo de Alarcón.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4980.

24.46.- Del Sr. Cobaleda sobre los datos de reciclaje en Pozuelo de Alarcón.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4981.

24.47.- Del Sr. Cobaleda sobre los contenedores de reciclaje en Pozuelo de Alarcón.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4982.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

24.48.- Del Sr. Cobaleda sobre el cumplimiento del contrato de limpieza viaria.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 11 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4983.

24.49.- Del Sr. Cobaleda sobre la plantilla de la contrata de limpieza viaria.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4984.

24.50.- Del Sr. González B. sobre los datos de los que dispone la Junta de Seguridad Local de Pozuelo de Alarcón.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4985.

24.51.- Del Sr. González B. sobre la provisión de libros en las bibliotecas municipales.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4986.

24.53.- Del Sr. González B. sobre la presencia de los grupos políticos en la Junta de Seguridad Local.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4988.

24.54.- Del Sr. González B. sobre la conveniencia de un compromiso escrito con el Foro y la Casa de Extremadura.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4989.

24.55.- Del Sr. González B. sobre la conveniencia de un compromiso con vecinos y vecinas de Coca de la Piñera.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4990.

24.56.- Del Sr. González B. sobre la línea ML2 de metro ligero.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4991.

24.57.- Del Sr. González B. sobre el procedimiento de configuración del programa de termalismo.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4992.

24.58.- Del Sr. González B. sobre la instalación de urinarios públicos en diferentes zonas del municipio.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4993.

24.59.- Del Sr. González B. sobre la marcha del Real Madrid Baloncesto.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4994.

24.60.- Del Sr. González B. sobre la supervisión de las condiciones de gratuidad en los centros concertados.

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4995.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 19 de mayo de 2016**

**24.61.- Del Sr. González B. sobre las actuaciones realizadas por Pozuelo ciudad
acogedora de refugiados.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 10 de mayo de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 4996.

**25.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA
JUNTA DE PORTAVOCES.**

No se formularon.

26.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

27.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

28.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:

No se alegó la urgencia de ninguno.